



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío) veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Coomeva S.A.
Demandados:	Jhonattan Yepes Osorio
Radicado:	630013103002-2022-00203-00
Asunto:	Oficia Surte Efectos Remanentes

Atendiendo el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia mediante el oficio 378 del 10 de abril de 2023, expedida dentro del proceso ejecutivo singular, que le adelanta el Banco de Bogotá al común demandado, radicado al No. 2022-00292, infórmesele que la medida SURTE EFECTOS LEGALES, dentro de este proceso a partir de la fecha de su radicación 13 de abril del año en curso, por no existir otra medida de la misma naturaleza con anterioridad.

Se deberá advertir en el oficio que dentro de este proceso mediante auto del 13 de febrero de 2023 (doc.035), se dio aplicación a la prelación de créditos solicitada por la DIAN para el proceso coactivo que le sigue en dicha entidad al común demandado Yepes Osorio.

A través del Centro de Servicios Judiciales en coordinación con la secretaria del Juzgado, expídase el oficio al Juzgado mencionado.

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05d8c1dd82dc1f67b4f892558abf73a437583289d9e4522ce0ad1f29b804f52**

Documento generado en 25/04/2023 09:51:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>